

Solicitud de subvención para trabajadores/as nacidos/as entre los días 15.06.1947 y 01.06.1952, de acuerdo con la Resolución TRE/3987/2010, de 10 de diciembre, por la que se abre la convocatoria anticipada para la presentación de solicitudes para el año 2011

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos

NIF/NIE

Fecha de nacimiento

Sexo

Dirección

Población

Código postal

Provincia

Teléfono

Dirección de correo electrónico

(A rellenar por la Administración)

CNAE

Para recibir la subvención prevista de acuerdo con la Resolución TRE/3987/2010, de 10 de diciembre, por la cual se abre la convocatoria anticipada para la presentación de solicitudes para el año 2011, la persona arriba mencionada

SOLICITA (debe marcarse una o dos opciones según corresponda)

- El pago de una subvención especial prevista en el artículo 7.2 del Real decreto 5/2008.
- El pago de la cantidad de euros, equivalente al importe mensual del convenio especial que he suscrito con la Seguridad Social¹, en los términos previstos en el artículo 7.3 del Real decreto 5/2008.

Las dos subvenciones tienen un tiempo máximo de percepción de cuatro años o bien hasta que el beneficiario/a cumpla sesenta y un años.

Relación de documentos que se deben anexar a la solicitud

- Documentación acreditativa de la pérdida del puesto de trabajo²:
- Fotocopia compulsada de la resolución de la autoridad laboral o judicial que autorice la rescisión de la relación laboral y la relación de trabajadores/as afectados/as.
 - Fotocopia compulsada de la carta de despido por las causas objetivas previstas en el artículo 52 c) del Estatuto de los Trabajadores.
- Solicitud de transferencia bancaria debidamente rellenada, de acuerdo con el modelo del Departamento de Economía y Finanzas disponible en la dirección de Internet <http://www.gencat.cat/economia/serveis/models/index.html>³.

1. En los casos en los que la empresa no tenga obligación legal de financiar la suscripción de un convenio especial con la Seguridad Social.

2. Debe aportarse uno de los dos documentos.

3. Este documento sólo será necesario si es la primera vez que se solicita una ayuda o una subvención al Departamento de Trabajo o a la Generalitat de Cataluña, o bien en el caso de cambio de datos.

Sólo en el caso en que la jornada de trabajo fuera a tiempo parcial porque el beneficiario/a se encontrara en alguna de las situaciones previstas en los apartados 4 bis, 5 i 7 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores/as⁴:

- Documentación que acredite esta situación.

Sólo en el caso de personas que hayan sido despedidas a partir del día 24/01/2008:

- Informe sobre situación de especial necesidad emitido por la comisión paritaria del Observatorio Industrial del convenio Colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección⁵.

Sólo en el caso de personas que hayan solicitado la reanudación de la subvención después de haberla suspendido por haber trabajado:

- Fotocopia compulsada de la carta de despido de la empresa de la cual se deduzca que la extinción de la relación laboral ha sido por causas no imputables a la voluntad del trabajador/a.

Si el cese ha sido de un trabajo por cuenta propia:

- Fotocopia compulsada de la declaración censal de baja en el censo de obligados tributarios

Sólo en el caso de personas que soliciten el pago de la cantidad equivalente al importe mensual del convenio especial con la Seguridad Social:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social que indique la base por la que se cotiza y el importe de la cuota mensual⁶.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social que indique que la persona beneficiaria tenía la condición de mutualista el día 1 de enero de 1967.

- Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), o, en su caso, de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que informe de los siguientes aspectos:

1. Que se ha extinguido por agotamiento una prestación contributiva por desempleo de 24 meses de duración.
2. Que desde la fecha de extinción del contrato de trabajo que da derecho a la subvención especial, ha transcurrido un periodo de 24 meses cubierto con la percepción de la prestación por desempleo de nivel contributivo, y, en su caso, con el periodo de reposición de esta prestación derivada de una posible suspensión anterior del contrato de trabajo por expediente de regulación de empleo.
3. De la fecha de extinción de la prestación o, en su caso, del periodo de reposición de prestaciones.

Bajo mi responsabilidad declaro

- Que he presentado la documentación que se especifica a continuación a los órganos o dependencias indicados, y que no se han producido modificaciones en el contenido.

Documento	Órgano o dependencia	Fecha	Núm. de registro

- Que mi dirección a efectos de notificación es la siguiente:

Dirección.....

Población..... Código postal Provincia

4. Estos artículos hacen referencia al nacimiento de hijos/as prematuros que sean hospitalizados; a cuidar por razones de guarda legal de menores de ocho años o de personas con discapacidad; a cuidar directamente de un familiar de hasta segundo grado que no se pueda valer por sí mismo o a ser víctima de violencia doméstica.

5. Si alguna persona no dispone de este informe, el Servicio de Empleo de Cataluña se lo pedirá a la citada comisión.

6. Cada vez que cambie este importe, deberá aportarse un documento que acredite el nuevo importe.

-
- Que no me encuentre en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
En caso de encontrarse en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, señale la casilla siguiente

 - Que estoy al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
En caso de no estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, señale la casilla siguiente:

 - Que estoy al corriente de las obligaciones tributarias.
En caso de no estar al corriente de las obligaciones tributarias, señale la casilla siguiente:

 - Que la jornada laboral de los seis últimos meses de trabajo en el lugar de trabajo cuya pérdida da derecho a esta subvención era a jornada completa:
En caso que no fuera a jornada completa, sino parcial, señale la casilla siguiente:

 - Que tengo seis años de antigüedad en el sector textil y de la confección.
En caso de que no los tenga, señale la casilla siguiente:

 - Que estoy disponible tanto para aceptar una colocación adecuada a mi capacidad laboral y condiciones socioprofesionales como por participar en actuaciones dirigidas a favorecer mi inserción laboral.
En caso de no estar disponible, señale la casilla siguiente:
-

AUTORIZO

Al Servicio de Empleo de Cataluña a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria el certificado acreditativo conforme estoy al corriente del pago de las obligaciones tributarias.

Al Servicio de Empleo de Cataluña a solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social el certificado acreditativo conforme estoy al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Al Servicio de Empleo de Cataluña a verificar mis datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, regulado por el Real decreto 522/2006.

En el caso de no querer autorizarlo, señale la casilla siguiente y aporte fotocopia compulsada del DNI o NIE

Declaro que todos los datos indicados en esta solicitud son ciertos.

Firma del solicitante

Lugar y fecha

**DIRECTOR/A TERRITORIAL DE DE LA DIRECCIÓN DE LA RED OCUPACIONAL DEL
SERVICIO DE EMPLEO DE CATALUÑA**

Protección de datos: a los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y a su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se informa a la persona interesada que las señas personales consignadas en este documento se incorporarán al fichero automatizado del Servicio de Empleo de Catalunya con el fin de gestionar y tratar los datos correspondientes. Asimismo, pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de estas señas personales, en los términos previstos a la legislación vigente, mediante comunicación escrita presentada en el Servicio de Empleo de Catalunya en la c/Llull, 297-307, 08019 Barcelona.
